



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030039

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
116148	SERVIMAGIC S.A.	30	GUAYAQUIL	28/06/2004	14/07/2004	GUAYAQUIL
64384	SERVIMAGISTER S.A.	30	GUAYAQUIL	19/08/2010	17/09/2010	GUAYAQUIL
128852	SERVIMAGNUS S.A.	30	GUAYAQUIL	24/09/2007	16/10/2007	GUAYAQUIL
77027	SERVIMANTISA S.A.	30	GUAYAQUIL	24/03/1997	30/04/1997	GUAYAQUIL
122150	SERVIMARCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	06/02/2006	15/02/2006	GUAYAQUIL
136232	SERVIMASTER S.A.	30	GUAYAQUIL	01/12/2008	24/03/2009	GUAYAQUIL
29890	SERVIMATCON S.A.	30	GUAYAQUIL	17/03/2010	09/04/2010	GUAYAQUIL
136198	SERVIMAXGOLD S.A.	30	GUAYAQUIL	09/11/2009	04/12/2009	GUAYAQUIL
135587	SERVIMAXIMA S.A.	30	GUAYAQUIL	01/09/2009	25/09/2009	GUAYAQUIL
135911	SERVIMEDIQS S.A.	30	GUAYAQUIL	07/10/2009	26/10/2009	GUAYAQUIL
121410	SERVIMEGACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	28/11/2005	09/12/2005	GUAYAQUIL
80425	SERVIMETRO S.A.	21	GUAYAQUIL	23/01/1998	16/02/1998	GUAYAQUIL
100033	SERVIMILLENUM S.A.	21	GUAYAQUIL	06/01/2000	27/01/2000	GUAYAQUIL
132350	SERVIMOVIL S.A.	21	GUAYAQUIL	09/09/2008	01/10/2008	GUAYAQUIL
114646	SERVIMUCH S.A.	3	GUAYAQUIL	21/10/2003	16/02/2004	GUAYAQUIL
23951	SERVIMUCH S.A.	13	GUAYAQUIL	08/12/1977	02/06/1978	GUAYAQUIL
27766	SERVINDUSTRIAS LUZURIAGA S.L. LTDA.	15	GUAYAQUIL	04/07/1989	06/10/1989	GUAYAQUIL
164724	SERVINEWS S.A.	30	GUAYAQUIL	03/09/2012	19/09/2012	GUAYAQUIL
138398	SERVINGENIERIA S.A.	30	GUAYAQUIL	05/04/2011	03/05/2011	GUAYAQUIL
64822	SERVINSUMOS S.A., SERVICIOS DE INSUMOS	10	GUAYAQUIL	26/06/2009	21/07/2009	GUAYAQUIL
131675	SERVIOFF S.A.	18	GUAYAQUIL	26/06/2008	10/07/2008	GUAYAQUIL
143476	SERVIONIX S.A.	30	GUAYAQUIL	10/11/2011	06/12/2011	GUAYAQUIL
141087	SERVIONIX S.A.	38	GUAYAQUIL	03/09/2010	19/08/2011	GUAYAQUIL
117269	SERVIORGULLO S.A.	30	GUAYAQUIL	07/10/2004	08/11/2004	GUAYAQUIL
126521	SERVIORIGINAL S.A.	30	GUAYAQUIL	06/03/2007	03/04/2007	GUAYAQUIL
117032	SERVIOPEOPLE S.A.	30	GUAYAQUIL	24/09/2004	15/10/2004	GUAYAQUIL
116940	SERVIFINTA S.A.	21	GUAYAQUIL	23/08/2004	07/10/2004	GUAYAQUIL
63479	SERVIPROCESO S.A.	30	GUAYAQUIL	21/09/2010	06/10/2010	GUAYAQUIL
57830	SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA	27	GUAYAQUIL	19/04/1989	19/03/1990	GUAYAQUIL
100624	SERVIPROG S.A.	7	GUAYAQUIL	12/08/1994	11/11/1994	GUAYAQUIL

15/14

2A



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscríba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes Inmuebles, no hagan las Inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

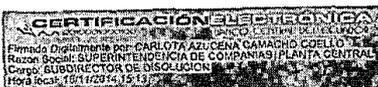
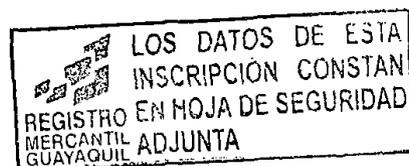
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

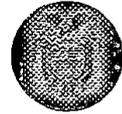
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/PSP



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.359
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-30039, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.401 a 131.403, Registro Mercantil número 5.980. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
SERVIORORDER S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
SERVINAVAL C LTDA	LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA DISUELTA

ORDEN: 61359



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097594

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:52 Firma: Nandy